

AÑO  
2018

**MEDIDAS Y ESTRATEGIAS  
ORIENTADAS A LA LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	
---	---	--

## 1. OBJETIVO

Establecer todas las actividades de lucha contra la corrupción que se adelantan al interior de la SDS con el fin de reducir prácticas que puedan generar focos o el desvío intencional de las acciones propias de la Gestión.

## 2. ALCANCE

En el presente documento se consolidan estrategias y medidas preventivas, de seguimiento y control a las posibles prácticas relacionadas con corrupción al interior de la SDS y que generan riesgos determinados en el mapa de riesgos vigente. Además, contiene el enunciado de las estrategias generales de obligatorio cumplimiento como Entidad Pública. Involucra el conocimiento de las implicaciones legales, penales, administrativas y disciplinarias pertinentes.

La medida aplica para el recurso humano vinculado con la SDS, en las diferentes modalidades, al interior de los procesos.

## 3. MARCO LEGAL

Los parámetros normativos relacionados a la estrategia para la lucha contra la corrupción tienen como fundamento un conjunto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y Artículos, que definen y orientan su estudio y aplicación. Estas normas se listan a continuación en orden descendente de la más reciente a la de mayor antigüedad.

- Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. *Compilado en el Decreto Único reglamentario 1081 de 2015.*
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 943 de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. “Estatuto Anticorrupción”.
- Decreto 19 de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 48.308 de 10 de enero de 2012, 'por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública'
- Decreto 1537 de 2001. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Decreto 2145 de 1999.” Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Gestión Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000.
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018, forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano a través de la participación y la prestación de servicios de calidad).
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998. “Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Gestión Pública”.

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 DE 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1150 de 2007, 'por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011(Julio 12). "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, modificó los artículos 1, 2, 7 y 72 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) – Anti soborno.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto- Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública - Artículo 3º Moralidad
- Resolución 1954 de 2018 de la Secretaria Distrital de Salud, por la cual se adopta el Código de integridad de la SDS.
- Resolución 2765 de 2018, por la cual se crea el Comité institucional de gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Salud.
- Documento CONPES 167 de 2013 Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción: Presidencia de la República -Secretaría de Transparencia, Departamento Nacional de Planeación.
- Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

#### 4. ASPECTOS GENERALES

La corrupción es entendida como “el abuso de poder o de confianza por parte de un actor para obtener beneficios personales o de un grupo determinado de poder, en detrimento de los intereses colectivos”<sup>1</sup>, los riesgos de corrupción son condiciones institucionales y prácticas que favorezcan la ocurrencia de hechos de corrupción.

La Secretaría Distrital de Salud ha definido y desarrollado una serie de medidas y acciones para luchar contra la corrupción y entre las cuales destacan las siguientes:

#### → **Transparencia y Acceso a la Información Pública e Índice de transparencia para entidades públicas.**

La Entidad promueve los principios de transparencia, eficacia, y responsabilidad, como elementos fundamentales para el acceso a la información pública, con el fin de facilitar y proporcionar mecanismos accesibles de consulta a los ciudadanos, proporcionando información obligatoria y de interés para la ciudadanía, a través de la página Web de la Entidad, entre esta, documentos como: Informes de Rendición de Cuentas, Mecanismos de Participación Ciudadana, Gestión de Trámites y servicios, Información de interés, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, Planes de Acción de la SDS, Gestión Financiera, Contratación pública, entre otros.

Para lo anterior, se presentan las responsabilidades generales por dependencias:

DEPENDENCIA	ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
<p><b>Todas las Direcciones y Oficinas.</b></p>	<p>Diligenciar los instrumentos de evaluación y remitir las evidencias de cumplimiento de los requisitos establecidos en las herramientas que miden: <i>Índice de Transparencia de Entidades Públicas (ITEP)</i> y <i>de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TAIP)</i>, cuando se requiera por la Dirección de Planeación Institucional y de Calidad, en coordinación con la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.</p>	
<p><b>Dirección de Planeación Institucional y Calidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y orientar a las dependencias para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015 Ministerio de las TIC. sobre los contenidos mínimos a publicar en página web de la SDS – link de transparencia y los procedimientos para su actualización y disponibilidad.</li> </ul>	

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

<p><b>Oficina Asesora de Comunicación es - Dirección TIC</b></p>	<p>Cargar y publicar en la página WEB de la SDS, la información requerida del Índice de Transparencia de Entidades Públicas (ITEP) y Transparencia y Acceso a la Información Pública (TAIP).</p>	
<p><b>Todas las Direcciones y Oficinas.</b></p>	<p>Asignar un responsable de información pública por dependencia y revisar continuamente la información en página web e intranet, pertinente a la dependencia, registrar el resultado de la revisión, gestionar cambios y/o actualizaciones pertinentes de manera oportuna.</p>	

### → Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por las políticas públicas: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos. b) Racionalización de Trámites. c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. d) Rendición de Cuentas. e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento.

Como ente rector del sector salud en Bogotá, D. C., la Secretaría Distrital de Salud reafirma el compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción y con el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a la ciudadanía, por lo que desarrolla las actividades necesarias con el fin de implementar y ejecutar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), como mecanismo de control preventivo de la gestión, que impulsa el cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la SDS.

Se formula teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, y de acuerdo con el Decreto 124 de 2016, por medio del cual se hacen ajustes al plan anticorrupción y se establecen las guías metodológicas para la gestión del riesgo de corrupción y las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.<sup>1</sup> Se ha ajustado la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 e incluyendo el Código de Integridad adoptado por la SDS en 2018.

<sup>1</sup>Ver Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SDS

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

La entidad prohíbe el soborno que se realiza a través de solicitud o aceptación de bienes o dinero, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones para el beneficio particular, bajo ninguna modalidad.

El Plan de Gestión de la Integridad se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018.

Responsabilidades con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

DEPENDENCIA LIDER		COMPONENTE
<p>Dirección de Planeación Institucional y Calidad</p>	<p>Según las acciones formuladas en el PAAC de la vigencia se identifican las acciones de acuerdo con cada uno de los componentes señalados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gestión del riesgo de corrupción</b> - Herramienta que permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.</li> <li>• <b>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</b> - Integra los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto los documentos considerados legalmente como reservados.</li> <li>• <b>Iniciativas adicionales</b> - Se refiere a las iniciativas adicionales formuladas por la SDS que contribuyen a prevenir y eliminar hechos de corrupción. Incluye el Código de integridad y las estrategias para su implementación, así como las actividades para la cultura de la legalidad y la integridad y el desarrollo de las políticas de Gobierno Digital, transparencia y acceso a la información pública.</li> </ul>	

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia  
impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

<p><b>Dirección de Servicio a la Ciudadanía</b></p>	<p><b>Racionalización de trámites</b> - Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a la SDS simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta la SDS, mediante la modernización y la eficiencia de sus procedimientos.</p>	
<p><b>Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Dirección de Planeación Sectorial</b></p>	<p><b>Rendición de cuentas</b> - Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a la SDS simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta la SDS, mediante la modernización y la eficiencia de sus procedimientos.</p>	
<p><b>Dirección de Servicio a la Ciudadanía.</b></p>	<p><b>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</b> - Acciones establecidas para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.</p>	
<p><b>Dirección de Gestión de Talento Humano - Oficina de Asuntos Disciplinarios</b></p>	<p>Iniciativas adicionales: Código de Integridad y conformación de Gestores de integridad con el fin de implementar estrategias para promover los valores y principios por parte de los servidores, en coordinación con todas las dependencias.</p> <p>La entidad se propuso emitir una Política de “Conflicto de Interés” con el fin de establecer directrices y mecanismos para prevenir la ocurrencia de conflictos de intereses o violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que afecten el desarrollo de las funciones y deberes de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia  
impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

## → Mapa de Riesgos de Corrupción. (Componente de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadana.)

De acuerdo con la metodología implementada al interior de la Entidad, se identifican, analizan y controlan los Riesgos para evitar posibles hechos generadores de corrupción. A partir de la definición de los riesgos al interior de los procesos, de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Así mismo se desarrollan actividades de monitoreo y seguimiento que se encuentran relacionadas en el PAAC.:

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
<p><b>Dirección de Planeación Institucional y Calidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la SDS.</li> <li>• Monitorear la operación de los controles propuestos a los riesgos de corrupción, por medio de ejercicios semestrales de autoevaluación.</li> <li>• Consolidar el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2018 y efectuar la publicación en la página WEB de la SDS.</li> </ul>	
<p><b>Todas las Direcciones y Oficinas de la SDS.</b></p>	<p>Cumplir con los controles, actividades establecidas en los planes, participar en el análisis y levantamiento de mapa de riesgos, PAAC y realizar los ejercicios de autoevaluación de los riesgos, elaborando el informe de riesgos de corrupción, proporcionando evidencias y efectuar la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción según sea pertinente.</p>	
<p><b>Oficina de Control Interno.</b></p>	<p>Realiza cada cuatro meses seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la SDS.</p>	

## → Autoevaluación de Riesgos y Controles.

Para dar cumplimiento a la política de administración del riesgo de la SDS se aplica la autoevaluación de riesgos y controles como herramienta que permite analizar los riesgos, así como la efectividad de los controles, lo anterior nos permitirá reconocer la importancia que tiene este instrumento de tipo preventivo para analizar, revisar, tratar,

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

informar, monitorear y realizar seguimiento a los riesgos de procesos y de corrupción de la SDS.

La administración del riesgo corresponde a “un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determinará solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación”.

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
<p><b>Todas las Direcciones y Oficinas de la SDS.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoevaluar los riesgos y controles de corrupción a los procesos conforme a la periodicidad establecida en el Lineamiento para la Gestión del Riesgo en la SDS código SDS-PYC-LN-012.</li> <li>Elaborar los informes resultado del ejercicio de autoevaluación y determinar los ajustes a que haya lugar a los Mapas de Riesgos de Corrupción de los procesos.</li> </ul>	
<p><b>Dirección de Planeación institucional y Calidad</b></p>	<p>Consolidar los informes resultado de las autoevaluaciones y comunicar en la Revisión por la Dirección los resultados.</p>	

→ **Política Anti trámites. (Componente de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadana.)**

Para facilitar las relaciones de los particulares con la Entidad se optimizan los trámites y servicios que las personas jurídicas y naturales deben hacer ante la SDS. Pretendiendo generar menor complejidad en procesos con principios de eficiencia y así reducir el campo de acción para los corruptos.

Así mismo se dispone en la página Web de la Entidad, de una “ventanilla única digital de trámites y servicios” con el fin de evitar que la ciudadanía que requiera algún trámite, lo pueda gestionar de manera virtual.

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
<p>Dirección de Calidad de Servicios de Salud, Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud</p>	<p>Reducción del tiempo de duración del trámite/otros procedimientos administrativos (OPA)</p>	
<p>Dirección de Calidad de Servicios de Salud/ Dirección TICS</p>	<p>Optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos.</p>	
<p>Todas las Dependencias</p>	<p>Revisar trámites y servicios a cargo, gestionar con la Dirección de Servicio a la Ciudadanía la formalización, publicación, actualización permanente, según sea necesario.</p> <p>Establecer necesidades para generar trámites y servicios en línea.</p> <p>Registrar mensualmente reportes de trámites gestionados.</p>	

➔ **Manejo de las Peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones. (Componente de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadana.)**

Para la Secretaría Distrital de Salud, es muy importante conocer los presuntos casos de corrupción relacionados con temas de Salud en el Distrito, por eso con el fin de tomar las acciones correspondientes que permitan actuar de forma inmediata, en el marco de la lucha anti corrupción de la Bogotá Mejor Para Todos, la SDS ha dispuesto como canal de comunicación y denuncias, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, que es una herramienta virtual por medio de la cual el usuario puede interponer sus respectivas denuncias. Se debe tener en cuenta que las denuncias por corrupción registradas en el SDQS, ingresan directamente a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDS, dependencia que evaluar y determina el proceso respectivo para su correspondiente trámite.

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

Adicionalmente, en la página WEB se pueden identificar los canales para la denuncia de hechos de corrupción: [http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Denuncias\\_corrupcion.aspx](http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Denuncias_corrupcion.aspx)

Por otra parte, existe un correo electrónico para gestores de integridad, cuando se desee utilizar como canal de denuncia ante quejas por valores y principios institucionales y derivarlas a quien corresponda: [gestoreseticasds@saludcapital.gov.co](mailto:gestoreseticasds@saludcapital.gov.co)

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
<p><b>Dirección de Servicio a la Ciudadanía.</b></p>	<p>Efectuar informes trimestrales de PQRS y remitir a las dependencias de la SDS informando el comportamiento a la respuesta de las Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes en la Entidad.</p>	
<p><b>Todas Direcciones y Oficinas de la SDS.</b></p>	<p>Recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en los tiempos establecidos.</p>	
<p><b>Oficina de Asuntos disciplinarios</b></p>	<p>Resolver las denuncias presentadas en contra de funcionarios, según lo establecido en las normas disciplinarias.</p>	

### → Evaluación seguimiento y control a la gestión.

La Secretaría Distrital de Salud utiliza como mecanismo de evaluación y verificación permanente el Sistema de Control Interno, de conformidad con la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 (Adicionado Decreto 648 de 2017), Decreto 1499 de 2017 y normatividad relacionada, el cual tendrá como propósitos fundamentales la protección de los recursos de la organización, velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; asegurar

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones.<sup>2</sup>

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según el Decreto 648 de 2017 adiciona al Decreto 1083 de 2015, el cual recomienda las pautas para la implementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.

La SDS considera relevante lo que señala la Contraloría General de la República del sistema de control interno en las Entidades del Estado “ *Así como nuestro organismo cuenta con defensas naturales para combatir y destruir infecciones que nos causan daño, ahora las entidades también pueden contar con un sistema inmunológico similar para luchar contra la corrupción desde adentro.*”<sup>3</sup>

Por lo anterior la Oficina de Control Interno implementa una serie de acciones en el marco del MECI las cuales estarán inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. teniendo en cuenta las siguientes funciones:

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicará cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de la SDS.</li> <li>Seguimiento a los informes que se generen. (PQRS, entes de control, otros).</li> <li>Seguimiento a los controles que deben efectuar los responsables de los procesos.</li> <li>Ejecuta el plan de Auditorías Internas.</li> </ul>	
Todos los servidores públicos y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en el análisis de riesgos, establecer y aplicar los controles en los procesos, consolidar las evidencias de cumplimiento y remitir a la OCI la información y evidencias requeridas para el MECI.</li> </ul>	

<sup>2</sup>Ver ley 87 de 1993 Art. 2do.

<sup>3</sup>Contraloría General de la República – Boletín institucional Año 7/Edición 35

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

## → Gestión Contractual

Al interior del Proceso de Gestión Contractual se han implementado acciones que apuntan a la legalidad y transparencia en todas las etapas de contratación y en cada uno de los procesos de selección, con el fin de evitar hechos de corrupción con los procesos contractuales, se cuenta con mecanismos como: La suscripción de compromiso anticorrupción, la cual es firmada por los funcionarios asignados como miembros del comité evaluador en los procesos de selección, a través de los formatos relacionados con conflicto de intereses, entre otros, que son firmados por todos los servidores públicos que ejercen la supervisión.

Igualmente, se hace uso de las actividades de control establecidas en el manual de contratación y se incluyen todas las actuaciones contractuales en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII** .- La plataforma pone al alcance de los colombianos todo el proceso de contratación pública y periódicamente se realizan capacitaciones a los servidores sobre responsabilidades legales en contratación estatal.

DEPENDENCIA	ROLES Y ACCIONES QUE DESARROLLARÁ	
Subdirección de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la información contractual en SECOP</li> <li>• Publicación de la ejecución de contratos en SECOP</li> <li>• Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP</li> <li>• Jornadas informativas de contratación</li> <li>• Elaborar los anexos como declaración a los compromisos anticorrupción incorporados en los formatos respectivos.</li> </ul>	
Todas las Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los controles establecidos para la lucha contra la corrupción, la transparencia y acceso a la información, establecidos en los manuales de contratación y demás disposiciones institucionales y legales.</li> <li>• Cumplir con lo establecido por la normatividad vigente, en el tema de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés de los Servidores Públicos, estrategias anti soborno etc.</li> </ul>	

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO</p>	<p>Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

## → Proyectos de Inversión

La Secretaría Distrital de Salud a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial Dirección de Planeación Sectorial realiza un proceso sistemático de seguimiento y control de las actividades y recursos para que sean utilizados en el marco de la normatividad vigente, con el fin de evidenciar la eficiencia y efectividad de la ejecución de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud e identificar logros, debilidades y recomendar acciones para mejorar los resultados propuestos en los objetivos de la Entidad.

DEPENDENCIA	ACCIONES QUE DESARROLLARÁ
<p>Dirección de Planeación Sectorial - Gestores de los proyectos de inversión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los lineamientos del proceso de seguimiento de los proyectos de inversión del FFDS, revisando los avances físicos, inversión de los recursos y cumplimiento de los plazos programados de las actividades establecidas.</li> <li>• Retroalimentación en mesas técnicas de los resultados de monitoreo a los gestores de los proyectos, con el fin de implementar acciones que mejoren el desempeño de ejecución y alcanzar los objetivos establecidos.</li> <li>• Disponer de lineamientos a los procesos a cargo de los proyectos de inversión en la formulación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, con el fin de tener una buena planeación del presupuesto y las actividades que se desarrollen.</li> <li>• Consolidar y publicar los informes de gestión y ejecución pertinentes. Entregar la información a los entes de control.</li> </ul> 

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

## 5. METAS Y RECURSOS PARA SU DESARROLLO (Proyecto de Inversión)

Código Meta Producto PDD	Meta Producto PDD	Código Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión PDD	Acciones asociadas al Proyecto de Inversión	Temática asociada	¿Cómo aporta esta acción a la transparencia, anticorrupción e integridad?	Asignación presupuestal (2017)	Información proyectada		
								Presupuesto proyectado (2018)	Presupuesto proyectado (2019)	Presupuesto proyectado (2020)
63	Construir 2 instalaciones hospitalarias	7525	Fortalecimiento de la participación social y servicio a la ciudadanía	Ampliación de los mecanismos de atención a la ciudadanía (presenciales, virtuales y telefónicos), simplificación de los trámites y del acceso a la información y orientación en salud.	Servicio a la ciudadanía	Con acciones que permiten un contacto permanente entre la Secretaría Distrital de Salud y los ciudadanos de Bogotá, buscando la resolución efectiva de sus expectativas relacionadas con su estado de salud, garantizando oportunidad y calidad en los trámites que sean solicitados y convirtiéndose en un proveedor de información sobre el acceso efectivo a los servicios de salud para facilitar el ejercicio de rectoría en el sector, liderando en la institución las actividades que garanticen el acceso a la información pública y la disminución y eliminación de trámites innecesarios que requiera la ciudadanía.	\$1.031.609.000	\$667.714.333	\$667.714.333	334.381.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaboro: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	
---	--	--	--

				Operación de los sistemas de quejas y soluciones y del Sistema de Monitoreo del Acceso a Salud para Todos, en los canales dispuestos (presencial, virtual, escrito y telefónico).	Servicio a la ciudadanía	Mejoramiento en la gestión institucional, haciendo más efectivo todo el proceso, desde la petición hasta la contestación, facilitándole a los ciudadanos el acceso a los servicios que presta la Secretaría Distrital de Salud y a la información sectorial.	\$448.556.000	\$667.714.333	\$667.714.333	334.381.000
				Evaluación de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, la percepción y satisfacción con la calidad de los servicios recibidos de la Sub-Secretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud, a través del diseño e implementación de un modelo metodológico de evaluación.	Servicio a la ciudadanía	Conocer las necesidades y expectativas de los ciudadanos con relación al SDQS como un mecanismo de interacción entre los ciudadanos y la institución, con base en los resultados de este ejercicio, gestionar medidas encaminadas a la mejora continua y óptima prestación del servicio.	\$500.000.000	\$667.714.333	\$667.714.333	334.381.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elabore: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	
---	--	--	--

				Asesoría, asistencia técnica y capacitación a las Formas de Participación Social en Salud y a las Oficinas de Participación Social y Servicio al Ciudadano de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud y EAPB Subsidiadas y Contributivas, en temas inherentes a su funcionamiento y al cumplimiento de sus objetivos y metas, para avanzar en la garantía del respeto, protección, promoción y reconocimiento del derecho a la participación ciudadana y comunitaria en salud.	Participación ciudadana	Fortalecimiento de las Formas de participación, haciéndolas más activas y con mayor capacidad de incidencia, para una participación efectiva en toma de decisiones de políticas públicas y en el control social a la gestión pública en salud.	\$1.354.671.300	\$333.857.167	\$333.857.167	167.190.500
			Diseño, implementación y evaluación de una metodología de control social a la gestión pública de salud en Bogotá.	Rendición de cuentas	Recobrar la confianza en la administración y lograr mayores índices de transparencia en la gestión con un proceso estructurado y sistemático de control social a la inversión pública en salud y de rendición de cuentas	\$88.931.500	\$333.857.167	\$333.857.167	167.190.500	

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia

impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elabore: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	
---	--	--	--

						permanente a la ciudadanía.				
				Desarrollo de actividades sectoriales e intersectoriales, nacionales, distritales y locales, relacionadas con la Participación Social y Servicio a la Ciudadanía.	Participación ciudadana	Armonizando y mejorando notoriamente la participación ciudadana y comunitaria en salud en el Distrito Capital, fortaleciéndolos espacios de gobernanza del sistema de salud y optimizando los espacios intersectoriales.	\$792.779.500	\$333.857.167	\$333.857.167	167.190.500
				Asesoría y asistencia técnica a las formas de Participación Social en Salud, a las Oficinas de Participación Social y Servicio al Ciudadano de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud, EAPB Subsidiadas y Contributivas para la conformación y operación de las Juntas asesoras comunitarias.	Participación ciudadana	Fortalecimiento de nuevos espacios de gobernanza y de participación de los ciudadanos en la construcción colectiva y seguimiento de las estrategias para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud. Esto facilita el desarrollo de acciones de corresponsabilidad entre agentes y beneficiarios frente al mejoramiento del estado de salud de la población, así como en relación con la sostenibilidad y mejoramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	\$70.224.000	\$500.785.750	\$500.785.750	250.785.750

La <sup>1</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia

impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA SDS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elabore: Alvaro Augusto Amado C Reviso: Oscar Ramiro Reyes Muñoz Aprobó: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	
---	--	--	--

				Coordinación, articulación, armonización y seguimiento a la participación ciudadana y comunitaria en los espacios de gobernanza del sector salud en la ciudad.	Participación ciudadana	Mayor incidencia en toma de decisiones en políticas públicas de salud a través de la participación ciudadana y comunitaria, logrando mayor legitimidad y credibilidad de los ciudadanos en la administración pública de salud de Bogotá, D.C.	\$876.228.700	\$500.785.750	\$500.785.750	250.785.750
--	--	--	--	--	----------------------------	--	---------------	---------------	---------------	-------------

## BIBLIOGRAFIA

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles, en Entidades Públicas*. Bogotá D.C.: Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Noviembre de 2018	Se crea el presente documento para consolidar todas las actividades que enmarcan las diferentes estrategias de lucha contra la corrupción que se desarrollan al interior de la SDS.